RESOLUCIÓN AGPE Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

Asunción, 11 de noviembre de 2019

VISTO: **El Memorando DOC/AGPE N° 42/2019,** de *fecha 11 de noviembre de 2019, y*

CONSIDERANDO: **Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 20° establece: *"Bases o pliegos de requisitos de la licitación pública: Será un requisito indispensable para la participación en una licitación pública el pago de los derechos correspondientes, cuyo monto estará fijado en función del costo de la publicación de la convocatoria y de la recuperación del costo por la reproducción de los documentos que se entreguen a los interesados. En el caso de que se adquieran las bases a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), deberá considerarse un valor diferencial de cuando menos un treinta por ciento, con respecto a las bases que se obtengan directamente de las Convocantes.*

Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas, y contendrán como mínimo [...].

Que la Ley Nº 6258/2019 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"***

Que el Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, ***«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".***

Que el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, ***«De Contrataciones Públicas»".*** En su el Artículo 33° establece: *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "... La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.".*

RESOLUCIÓN AGPE Nº 363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

(2)

Que en el Memorando DOC/AGPE N° 42/2019, *de fecha 11 de noviembre de 2019;* por el cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Equipos Informáticos, y la autorización para el inicio del llamado mencionado, así mismo, se solicita autorización para realizar modificaciones a las condiciones del llamado mediante adendas.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para la "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID Nº 372.459, su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y que, las modificaciones a las condiciones del llamado se realicen mediante adendas de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 372.459, que forma parte integrante de la presente Resolución Institucional.

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo